

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABAQUISMO, JUEGO Y OTRAS ADICCIONES	POL-GRMS-GD-05
		Versión 8
		23/02/2026
		Página 1 de 3

GRMS está comprometida en proporcionar un ambiente de trabajo seguro, hábitos saludables y productivo en todas las áreas de trabajo.

La empresa es consciente y reconoce que el abuso del tabaco, vapeadores, cigarrillo electrónico, alcohol, fármacos sin prescripción médica y otras sustancias psicoactivas y enervantes por parte de los colaboradores, tiene efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de estos y de la compañía en general. Para su cumplimiento dispone de la siguiente política:

1. Se prohíbe el ingreso, consumo, posesión, distribución y/o venta de tabaco, vapeadores, cigarrillo electrónico, bebidas embriagantes o drogas alucinógenas, enervantes o que crean dependencia en nuestras instalaciones, en sitios de prestación del servicio, incluyendo el desarrollo de labores bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa o trabajo remoto y en general mientras esté desarrollando labores para la empresa y /o para sus clientes.

2. GRMS realizará pruebas de alcoholimetría y sustancias psicoactivas de forma periódica o ante sospecha. Dichas pruebas serán practicadas por personal de salud con licencia vigente en SST, utilizando equipos debidamente calibrados y siguiendo los protocolos de custodia y confidencialidad establecidos en el Artículo 24 de la Resolución 1843 de 2025.

3. Se prohíbe conducir y presentarse al trabajo en estado de alicoramiento, embriaguez o bajo la influencia de sustancias psicoactivas, constituyendo justa causa para dar por terminada la relación laboral.

4. Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones o en los sitios de prestación del servicio tabaco, vapeadores o cigarrillo electrónico y así mismo respetará la opción personal de fumar, siempre y cuando lo realice en los espacios pertinentes para ello.

5. Con el objetivo de fomentar una cultura de prevención, GRMS implementará programas y campañas periódicas orientadas a la participación activa de los colaboradores en la prevención de adicciones tanto químicas (alcohol, tabaco, vapeadores y sustancias psicoactivas) como conductuales (ludopatía y uso compulsivo de tecnologías durante la jornada laboral). Estas acciones buscarán el fortalecimiento del trabajador en su dimensión humana y social, promoviendo estilos de vida saludables.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABAQUISMO, JUEGO Y OTRAS ADICCIONES	POL-GRMS-GD-05
		Versión 8
		23/02/2026
		Página 2 de 3

6. GRMS, ha designado el recurso humano y financiero necesario para dar cumplimiento a esta política y espera por su parte, la colaboración de todos sus colaboradores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

7. En caso de resultados positivos, GRMS, bajo un enfoque preventivo, orientará al colaborador para que reciba asistencia médica y rehabilitación a través de su Entidad Administradora de Salud (EPS), realizando el seguimiento correspondiente a su proceso de recuperación.

Se firma la política a los veintitrés (23) días del mes de febrero del
año 2026 en la ciudad de Bogotá D.C.



YIRA LUZ CASTAÑEDA PATIÑO
REPRESENTANTE LEGAL
GLOBAL RISK MANAGEMENT SOLUTIONS LTDA

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS, TABAQUISMO, JUEGO Y OTRAS ADICCIONES	POL-GRMS-GD-05
		Versión 8
		23/02/2026
		Página 3 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de actualización	Responsable de cambio	Motivo del cambio
1 de septiembre de 2016	Andrés Beltrán (Gerente)	Creación del documento SG BASC
22 de abril de 2019	Andrés Beltrán (Gerente)	Cambio de diseño encabezado
29 de marzo de 2022	Andrés Beltrán (Gerente)	Se adiciona al texto (Estilos de vida saludable)
13 de enero de 2023	Andrés Beltrán (Gerente)	Se realiza la revisión y se mantiene la política
19 de febrero de 2024	Jennifer Ballén (Coordinadora SGI)	Se realiza actualización de firma del representante legal.
18 de marzo de 2025	Jennifer Ballén (Coordinadora SGI)	Cambio de firma de representante legal. Inclusión de la variedad de cigarrillos (tabaco, vapeadores, cigarrillo electrónico) en los párrafos 2 y 5.
23 de febrero de 2026	Jennifer Ballén (Coordinadora SGI)	Se actualiza la política con base en la nueva norma res 1843 de 2025 en la práctica de pruebas de alcoholemia y la prevención de la ludopatía y la tecnología.